

**PLAN DE TRABAJO DE LA SUB GERENCIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
AÑO FISCAL 2021**

1. DATOS GENERALES

Pliego	: Gobierno Regional De Arequipa
Unidad Ejecutora	: Sede Arequipa
Gerencia	: Gerencia Regional De Vivienda Construcción Y Saneamiento
Área	: Sub Gerencia De Vivienda Y Urbanismo
Ubicación	: Departamento –Arequipa Provincia- Arequipa Distrito- Arequipa

2. DATOS DEL FINANCIAMIENTO**2.1. Fuente de Financiamiento:**

Canon, sobre canon y regalías
Recursos ordinarios
Recursos directamente recaudados

2.2. Presupuesto asignado:

TOTAL	: S/ 247,960.00 soles
Recursos ordinarios	: S/ 188,580.00 soles
Recursos directamente recaudados	: S/ 59,380.00 soles

3. ORGANIZACIÓN

La GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO es un órgano de línea del GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, de quien tiene dependencia jerárquica, funcional, presupuestal y administrativa, le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de vivienda, construcción y saneamiento, según lo determina la ley orgánica de gobiernos regionales, ley 27867, sus modificatorias, la ordenanza regional N° 010-AREQUIPA y el reglamento de organización y funciones de la sub gerencia de vivienda y urbanismo aprobado por la ordenanza regional N° 296-AREQUIPA

El plan Regional de Vivienda y Suelo (PREVIS) – Región Arequipa, 2016-2021, es un instrumento de planificación y gestión de mediano plazo formulado por la Gerencia Regional De Vivienda Construcción Y Saneamiento, contiene el ámbito de atención, la visión, la misión, los principios, los objetivos, las metas, las líneas estratégicas, los programas y actividades que deben ejecutarse para atender de manera eficiente las necesidades habitacionales y las demandas de suelo en la región. EL PREVIS se sustenta en las competencias que tienen los gobiernos regionales en materia de vivienda, gestión del suelo público y desarrollo económico en el ámbito de sus circunscripciones; y en los objetivos de política del gobierno regional de Arequipa, expresados en el plan de desarrollo regional concertado 2013-2021 y en otros instrumentos de planificación regional vigentes. Así mismo la normatividad vigente en planificación urbana.

4. INSTRUMENTOS LEGALES

- Ley N°29151, ley general del sistema de bienes estatales y su reglamento aprobado por el decreto supremo N°007-2018-VIVIENDA.

- Difundir eficientemente los beneficios y características de los programas urbano habitacionales entre los potenciales beneficiarios y organizarlos para acceder a ellos.
- Como centro autorizado del ministerio de vivienda, realiza el registro, evaluación y sistematización de la población para acceder como beneficiario a un programa del estado.
- Evaluar los proyectos de vivienda que buscan ser declarados de interés regional bajo el marco normativo del decreto regional N° 004-2016-AREQUIPA, que establece los lineamientos para calificar y aprobar proyectos de vivienda de interés regional
- Capacitación y asistencia técnica a los gobiernos locales de la región, respecto a la gestión urbana territorial.

6. ACTIVIDADES SEGÚN PROGRAMA PRESUPUESTAL

6.1. EN MATERIA DE URBANISMO

PROGRAMA PRESUPUESTAL 109 "NUESTRAS CIUDADES"

Este programa presupuestal, tiene como resultado específico contar con ciudades con gestión urbana más eficiente e instrumentada, a través de productos orientados a fortalecer la gestión urbana en los gobiernos locales, promover en los centros poblados urbanos instrumentos técnicos de gestión, sistemas de movilidad urbana, sistemas de espacio público y equipamiento de usos especiales mejorados, considera las siguientes metas:

✓ META 077 "ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A GOBIERNOS LOCALES EN GESTION URBANA TERRITORIAL"

Con el objetivo de fortalecer la gestión urbano territorial se brindará asistencia técnica a las municipalidades locales de la región Arequipa, en la implementación del sistema de información para la gestión urbana territorial para lo cual se llevarán a cabo capacitaciones en cada provincia de la región, las cuales serán de forma virtual en los temas mencionados

DESCRIPCION DE ACCIONES A REALIZAR

- Elaborar material de exposición de acuerdo a la problemática y realidad de cada distrito de la región Arequipa.
- Realizar la convocatoria y difusión de la realización de eventos, coordinando con cada uno de los gobiernos locales para su participación en la capacitación
- Implementar los medios virtuales necesarios para poder llevar a cabo la capacitación
- Realizar un registro de los participantes en cada una de las capacitaciones que se lleve a cabo, una por cada provincia de la región.
- Realizar la capacitación en el tema de gestión urbana, acorde con la realidad y problemática de cada provincia de la región Arequipa
- Absolver consultas de los participantes respecto al tema de la capacitación
- Emitir informes respecto de la capacitación y logros obtenidos.

6.2. EN MATERIA DE VIVIENDA:

PROGRAMA PRESUPUESTAL 146 "ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO"

Durante el año fiscal 2021 en 4 trimestres, para todas las actividades mencionadas anteriormente.

8. REQUERIMINETO DE PERSONAL Y OTROS

Con la finalidad de lograr los objetivos planteados y el cumplimiento de metas, se observa que la subgerencia de vivienda y urbanismo requiere personal mínimo para el desarrollo de las actividades de acuerdo al siguiente cuadro.

RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS PARA LA SUB GERENCIA DE VIVIENDA Y URBANISMO								
Nº	Cargo	Profesión	Responsabilidad	Cantidad	Monto	Tiempo	Sub total	Tipo de servicio
1	Especialista en urbanismo	Arquitecto	Evaluación de proyectos de urbanismo y vivienda	1	-	-	-	Personal de planta
2	Evaluación de proyectos	Ingeniero civil	Evaluación de proyectos de vivienda de interés regional, de acuerdo a su competencia	1	-	-	-	Personal de planta
3	Abogado	Abogado	Elaboración de informes, estudios y trámites legales para los estudios de pre inversión	1	-	-	-	Personal de planta
4	Manejo de registro de postulantes del programa del estado	Administrador / afines	Registro y control de personas que deseen acceder como beneficiarios a los programas del estado	2	-	-	-	Personal de planta
5	Arquitecto coordinador	Arquitecto	Coordinador de las actividades y funciones de la SGVU	1	4,500	11	49,500	Personal de confianza
6	Economista	Economista /afines	Evaluación de proyectos de vivienda de interés regional y registro y control de personal que deseen acceder como beneficiarios a los programas del estado	1	3,300	11	36,300	Recibo por honorarios
7	Especialista en gestión urbana y vivienda	Arquitecto	Evaluación de proyectos de vivienda de interés regional, manejo de programas digitales	1	3,500	11	38,500	Recibo por honorario
8	Asistente técnico	Bachiller de arquitectura	Elaboración de documentos, planos, manejo de programas digitales, archivo de documentos	2	2,500	11	55,000	Recibo por honorario
9	Asistente técnico	Bachiller de ingeniería ambiental	Elaboración de documentos, estudios, manejo de programas digitales, archivo de documentos	1	2,500	11	27,500	Recibo por honorario
10	Asistente administrativo	Asistente administrativo	Tramite documentario de SGVU – Atención Programa Techo Propio	3	2,300	11	75,900	Recibo por honorario

✓ **Meta 099: promoción y difusión de soluciones de vivienda adecuada**

Capacitar a los equipos técnicos y asociaciones de vivienda que deseen elaborar proyectos de vivienda para ser declarados de interés regional, de acuerdo al siguiente cronograma:

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	PROGRAMACION		
			TRIMESTRE	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	EVALUACION DE PROYECTOS DE INTERES REGIONAL EN EL MARCO DEL D.R. 004-2016-AREQUIPA	FAMILIAS	I	2	CALIFICACION DE 8 PROYECTOS DE INTERES REGIONAL EN EL MARCO DEL D.R. N° 004-2016-AREQUIPA
			II	2	
			III	2	
			IV	2	
2	CAPACITACION EN EL MARCO DEL DR. N° 004-2016-AREQUIPA.	FAMILIAS	I	1	ANÁLISIS PRAGMÁTICO DE UN PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS REGIONAL.
			II	1	ELABORACIÓN DE PLANO PERIMÉTRICO ES IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DE RIESGO PARA PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS REGIONAL”.
			III	1	CONSIDERACIONES EN LA ELABORACIÓN DEL PLANO PERIMÉTRICO Y ALCANCES DE LOS PLANES INTEGRAL Y ESPECÍFICO.
			IV	1	LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL D.R. N°004-2016-AREQUIPA, SUS MODIFICATORIAS E IMPLICANCIAS CON LOS PLANES ESPECIFICO E INTEGRAL.

9.2 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIIVENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO

✓ **Meta 077: asistencia técnica y capacitación a gobiernos locales en gestión urbana territorial**

Se capacitará a los gobiernos locales de cada provincia de la región Arequipa, en el tema de “gestión y desarrollo urbano”, con el objetivo de fortalecer la gestión urbana territorial, de acuerdo al siguiente cronograma propuesto:

N°	ACTIVIDAD	PROGRAMACION			
		TRIMESTRE	CANTIDAD	PROVINCIA	DISTRITO
1	CAPACITACIONES DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE D.S. 022-2016-VIVIENDA.	I	2	CASTILLA	Municipalidad Distrital de Huancarqui
				CAYLLOMA	Municipalidad Distrital de Maca
		II	2	CAMANA	Municipalidad Distrital de Ocoña
				CONDESUYOS	Municipalidad Distrital de Iray
		III	2	CARAVELI	Municipalidad Distrital de Lomas
				ISLAY	Municipalidad Distrital de Cocachacra